



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC:43326/2016

Córdoba,

01 SEP 2016

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se le asignan licencia por enfermedad, a la Lic. **BEATRIZ SUAREZ** (Legajo N° 26.036), y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las actividades.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar con carácter de suplentes, desde el 16/08/2016 hasta el 15/09/2016 o mientras la titular permanezca en uso de licencia a:

- **JORGE ZÁRATE**, Leg. 47.473, dos (2) hs. Cód. 228, Nociones de Psicología Social
- **LEANDRO FERRERO**, Leg. 43.934, Cód. 205, Asesor Psicopedagógico
- **IVANA SOLEDAD SÁNCHEZ**, Leg. N° 38.837, en dos (2) hs. Cód. 229, de Enseñanza y Aprendizaje.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de las docentes designadas.

Art.3º.- Los agentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ
Secretario de Asuntos Académicos
UNC-Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

356-16.-